



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Gerencial N°241-2023-MDP/GM

Pichari, 04 de julio de 2023

VISTO:

La Opinión Legal N° 0421-2023-MDP-OAJ/JCHG del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N° 1125-2023-MDP-OPP del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 717-2023-MDP/GCAA/BCVB-G del Gerente de Comunidades Asháninkas y del Ambiente, Informe N°071-2023-MDP-GCAA/DRNA/DLLQL-R, del Responsable de la División de Recursos Naturales y del Ambiente remitiendo el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el numeral 19 del artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las municipalidades, en materia de Educación, Cultura y Deporte y recreación tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y Regional entre los cuales se encuentra “Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en concordancia con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, contribuyendo en la política educativa regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial”;

Que, el artículo 08 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que la Oficina de Presupuesto es responsable de conducir el proceso presupuestario Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, con fecha 03 de marzo de 2023 la Municipalidad Distrital de Pichari, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, mediante la Ordenanza Municipal N°003-2023-A-MDP/AL, y para su cumplimiento se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N°9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCA;

Que, mediante el Informe N°071-2023-MDP-GCAA/DRNA/DLLQL-R, de fecha 15 de junio del 2023, emitido por el Responsable de la División de Recursos Naturales y del Ambiente – Ing. Darwin L. Quispe Loayza, solicita al Gerente de Comunidades Asháninkas y del Ambiente la aprobación vía Acto Resolutivo del Plan De Trabajo Del Programa Municipal De Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental De La Municipalidad Distrital De Pichari, el cual permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito;

Que, mediante el Informe N° 717-2023-MDP/GCAA/BCVB-G, de fecha 20 de junio del 2023, emitido por el Gerente de Comunidades Asháninkas y del Ambiente – Prof. Beaty Cuyany Vargas Barboza, remite a la Gerencia Municipal el Plan De Trabajo Del Programa Municipal De Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental De La Municipalidad Distrital De Pichari, para su aprobación con acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N°1125-2023-MDP-OPP, de fecha 28 de junio, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - C.P.C Wagner León Arones, emite OPINIÓN DE DISPONIBILIDAD de recursos presupuestales para la aprobación del Plan De Trabajo Del Programa Municipal De Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental De La Municipalidad Distrital De Pichari, por el monto ascendente de S/. 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES), en el Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Participaciones, correspondiente al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, mediante Opinión Legal N° 0421-023-MDP-OAJ/JCHG, de fecha 03 de julio de 2023, emitido por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica – Abog. Jorge Chenett Garcia, opina que ES VIABLE aprobar el Plan De Trabajo Del Programa Municipal De Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental De La Municipalidad Distrital De Pichari, y recomienda se emita el Acto Resolutivo correspondiente;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC, se delegan facultades a la Gerencia Municipal de la Municipalidad distrital de Pichari, comprendiendo entre otras en el literal k) del Numeral l) correspondiente al artículo primero la facultad de “Aprobar las Directivas, documentos de carácter normativo y de gestión para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la Municipalidad Distrital de Pichari, conforme lo dispuesto en la normativa de contrataciones vigentes”;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC, y designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, por la suma de **S/.10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES)**, Financiado con Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y según el siguiente cuadro:

CLASIFICADOR DE GASTO	MONTO S/.
2.3.12.11 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	5,000.00
2.3.15.11 Repuestos y Accesorios	600.00
2.3.15.12 Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	2,900.00
2.3.27.299 Otros Servicios Similares	1,500.00
TOTAL	10,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunidades Asháninkas y del Ambiente, la División de Recursos Naturales y del Ambiente, la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución, conforme a los procedimientos administrativos y normatividad aplicable.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la ejecución del señalado Plan de Trabajo, bajo la supervisión de la Gerencia de Comunidades Asháninkas y del Ambiente de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Despacho de Alcaldía y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
ALCALDIA
G.C.A.A.
O.A.F.
O.P.P.
Pag. Web
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

C.P.C. Nelson Ayvar Gutierrez
GERENTE MUNICIPAL



Municipalidad Distrital de Pichari

Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Pichari



PLAN DE TRABAJO 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Ing. Darwin L. Quispe Loayza
RESPONSABLE AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Pichari, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-A-MDP/AL de fecha 03 de marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la División de Recursos Naturales y medio ambiente de la Gerencia de Comunidades Asháninkas y del ambiente, presenta el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Pichari, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Ing. Darwin L. Quispe Loayza
RESPONSABLE AMBIENTAL



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2023 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PICHARI						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Identificación y acreditación de PAE	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	30 PAE acreditados 3 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	Recursos logísticos y recursos humanos	Junio	División ambiental
	Taller de capacitación a los PAE sobre ecoeficiencia, y segregación en la fuente de residuos sólidos.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	30 PAE capacitados 9 docentes capacitados 3 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Recursos logísticos y recursos humanos	Junio a agosto	División ambiental
	Taller de capacitación a los docentes sobre ecoeficiencia, y	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de PAE reconocidos	3 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 30 PAE reconocidos 9 docentes reconocidos	Recursos logísticos y recursos humanos	Junio a agosto	División ambiental y área de residuos sólidos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA TUNVENCIÓN, CUSCO
Ing. Darwin L. Quispe Loayza
RESPONSABLE AMBIENTAL



	segregación en la fuente de residuos sólidos.	reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	• 3 instituciones educativas reconocidas	Recursos logísticos y recursos humanos	Setiembre a octubre	División ambiental - UGEL	S/. 500.00
	Proyectos ambientales: Punto de reciclaje						
	Reconocimiento de PAE, docentes e instituciones educativas			Recursos logísticos y recursos humanos	Noviembre	Municipalidad Distrital de Pichari - UGEL - DREC	S/. 500.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO



Ing. Darwin L. Quispe Loayza
RESPONSABLE AMBIENTAL



PLAN DE TRABAJO 2023 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Pichari						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Implementación de espacios pilotos de educación ambiental.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	2 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 2 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Recursos logísticos y recursos humanos	Junio	S/. 500.00
	Actividades de promoción cultural-ambiental (Campaña de reciclaje)	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	200 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Recursos logísticos y recursos humanos - PAE	Junio a octubre	S/. 500.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Evento por el día mundial del reciclaje	- Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	5 eventos realizados con temática ambiental 100 personas que participan en eventos 200 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Recursos logísticos y recursos humanos	Junio a octubre	S/. 500.00
	Evento por el día mundial del reciclaje	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	200 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Recursos logísticos y recursos humanos	Junio a octubre	S/. 500.00
	Evento por el día mundial del medio ambiente	Número de material comunicacional	Número de material comunicacional	Recursos logísticos y recursos humanos	Junio a octubre	S/. 500.00



	Campaña por DIAIRE	audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado. • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	Recursos logísticos y recursos humanos	Junio a octubre	División ambiental	S/. 500.00
	Evento por el DIAGUA	audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado. • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	Recursos logísticos y recursos humanos	Junio a octubre	División ambiental	S/. 500.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICACHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO



Ing. Darwin L. Quispe Loayza
RESPONSABLE AMBIENTAL



PLAN DE TRABAJO 2023 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - Pichari						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.3. Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Identificación y acreditación de los promotores ambientales juveniles PAJ	- Número de PAJ acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	20 PAJ acreditados. 2 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	Recursos logísticos y recursos humanos	Junio	División ambiental
	Talleres de capacitación: Taller 1: Clasificación y conocimiento de residuos sólidos Taller 2: impactos ambientales originado de residuos sólidos urbanos	- Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	6 horas de capacitación que reciben los PAJ 5 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	Recursos logísticos y recursos humanos - PAE	Junio a octubre	División ambiental
	Proyecto: punto ecológico	Número de proyectos ambientales implementados PAJ	2 proyectos ambientales implementados	Recursos logísticos y recursos humanos	Junio a octubre	División ambiental
	Reconocimiento	Número de PAJ reconocidos	20 PAJ reconocidos	Recursos logísticos y recursos humanos	Junio a octubre	División ambiental

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Ing. Darwin L. Quirope Loayza
RESPONSABLE AMBIENTAL



2.4. Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Identificación y acreditación de los promotores ambientales juveniles PAJ	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos	20 PAC acreditados. 2 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC 6 horas de capacitación que reciben los PAC 2 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAC 2 proyectos ambientales implementados 20 PAC reconocidos	Recursos logísticos y recursos humanos	Junio	División ambiental	S/. 500.00
	Talleres de capacitación: Taller 1: Clasificación y conocimiento de residuos sólidos Taller 2: Impactos ambientales originado de residuos sólidos urbanos			Recursos logísticos y recursos humanos - PAE	Junio a octubre	División ambiental	S/. 500.00
	Proyecto: Compostera comunitaria			Recursos logísticos y recursos humanos	Junio a octubre	División ambiental	S/. 500.00
	Reconocimiento			Recursos logísticos y recursos humanos	Junio a octubre	División ambiental	S/. 500.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN 7 CUSCO

Ing. Darwin L. Quispe Loayza
RESPONSABLE AMBIENTAL



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 2,500.00
SUB TOTAL	S/. 2,500.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 1,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 2,500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 2,000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 2,000.00
SUB TOTAL	S/. 7,500.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 2,500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 7,500.00
TOTAL	S/. 10,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Ing. Darwin L. Quispe Loayza
RESPONSABLE AMBIENTAL